



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

##### *Aprobación provisional*

El Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

– La ordenanza fiscal reguladora del precio público para el uso de la pista municipal de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moradillo de Roa, a 19 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Francisco Javier Arroyo Rincón